

AD-1326

Manizales, 10 de Junio de 2026

Doctor  
**JUAN MANUEL MARIN LOPEZ**  
Secretario General  
Departamento de Caldas

**REFERENCIA:** Aprobación para la suscripción y creación del proceso SAMC-SG-015-2026

**OBJETO:** Ejecución actividades de adecuaciones técnicas y suministro de mobiliario que permita soportar el montaje de la infraestructura tecnológica, orientada a garantizar el funcionamiento integral, seguro y eficiente de la nueva sede de la Unidad de Tránsito Departamental.

**VALOR:** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$154.566.852)

**PLAZO:** Por sesenta (60) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

De conformidad con el Decreto 633 del 29 de noviembre de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso de selección abrevada de menor cuantía para la celebración del Contrato de Obra, radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura e información jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Se precisa que la presente aprobación se otorga exclusivamente en atención a la solicitud elevada por la Secretaría correspondiente. En consecuencia, debe entenderse que en ningún momento se está validando ni aprobando el contenido técnico, económico o financiero elaborado por los intervinientes en la estructuración de los documentos previos, toda vez que dicha verificación no se encuentra dentro de la competencia de esta secretaria.”

Por último, se insta a la Secretaría para que adopte las medidas necesarias que permitan garantizar el principio de planeación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el plazo y el cronograma aportado, los cuales establecen un término de ejecución de (60) meses.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a su Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma.

Al igual se queda a la espera de la radicación de solicitud del comité evaluador, trámites previos que se requieren para solicitar la habilitación del flujo del módulo en SECOP.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,



**JUAN CARLOS NEIRA CARDONA**  
Profesional Especializado  
Contratista, Secretaría Jurídica